

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Matamorosa.*

Por doña Isabel Cabria López, se ha solicitado licencia de actividad para ejercicio de supermercado, en la calle Real, 15 de Matamorosa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOC.

Matamorosa, 22 de octubre de 2004.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

04/12648

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación de ganado vacuno, en Ruiseñada.*

Por doña María del Carmen Llano Rueda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación de Ganado Vacuno, en Ruiseñada, polígono 8, parcela 188 del Catastro de Rústica.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Comillas, 21 de octubre de 2004.—El alcalde en funciones, José Luis Rivas Villanueva.

04/12596

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de gas propano enterrado, en Galizano.*

Solicitado por la Comunidad de Propietarios Urbanización la Plaza, licencia para la instalación de un depósito de gas propano enterrado de 4.8 m<sup>3</sup> de capacidad, para servicio a 26 viviendas en el pueblo de Galizano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 10 de septiembre de 2004.—El alcalde, ilegible.

04/12867

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Mompía.*

Por «Porticadas de Mompía, S.L.», ha sido solicitada licencia de actividad para garajes en el sector 36, avenida de la Libertad, en Mompía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el ar-

tículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 15 de octubre de 2004.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/12358

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de la memoria relativa al cambio de gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.*

En cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal de 28 de octubre de 2004 y de lo dispuesto en el artículo 97 del RDL 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de formulación de observaciones por particulares y Entidades, la Memoria Relativa al cambio de Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del Municipio de Santander.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Semas, calle General Dávila número 330, durante las horas de atención al público (de 9 horas a 14 horas).

Santander, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/12941

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 341/04.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 341/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Díaz Cuetos contra la empresa de don Alfredo Portilla Hernández, ACCION 66, Gestión y Promoción, S. L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 20 de julio de 2004 cuyo dispongo literalmente dice así:

Que estimando la demanda formulada por don Juan Manuel Díaz Cuetos frente a don Alfredo Portilla Hernández y ACCION 66, Gestión y Promoción S. L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor por los conceptos detallados la cantidad de 5.422,52 euros. Por último procede condenar a las empresas al abono del interés del 10% desde el 17 de marzo de 2004.

Notifíquese a las partes esta sentencia previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto 3867000065034104, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AC-CION 66, Gestión y Promoción, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tabón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/12649

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 344/03.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 344/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Buenapada Díez contra la empresa «Baltasar García Vicente», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 octubre 2004 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar al ejecutado Baltasar García Vicente, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.819,44 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Iltma.

Doy fe.—Magistrado-juez.—Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Baltasar García Vicente», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tabón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/12650

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 46/04.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 46/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Marina García Barón contra la empresa «Lanetro, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 28 de septiembre de 2004 cuyo dispongo, literalmente, dice así:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Geofactory Technologies, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tabón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/12652

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 357/04.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 357/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Macho Gómez, don Jairo Macho Ruiz, contra la empresa «Inversiones Alidecos, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 2004 cuyo dispongo literalmente dice así: Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Macho Gómez y don Jairo Macho Ruiz, frente a la Empresa «Inversiones Alidecos, Sociedad Limitada» y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que por los conceptos que se expresan abone a los actores las sumas de 951,32 euros al don Francisco J. Macho Gómez y 889,78 euros al don Jairo Macho Ruiz, así como el interés del 10% desde el 13 de abril de 2004. Por último, procede absolver al FGS, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que proceda en ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta sentencia previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 386700006535704, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Inversiones Alidecos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tabón de anuncios del Juzgado.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/12690

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 87/04.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Pérez González, contra la empresa «F. L. Sistemas de Comunicación, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 25 octubre 2004 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar al ejecutado «F. L. Sistemas de Comunicación, S. L.», en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 4.304,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, su señoría ilustrísima.

Doy fe.